



DECRETO N° 4.006/1

LAJA, 28 de Diciembre del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°128 Director de Obras Municipales, de fecha 07.12.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de Pedido N°448 de fecha 07.12.2011;
- 3.- D.A. N°3.741 de fecha 07.12.2011, que autoriza contratación directa con don Daniel Inzunza Sepúlveda;
- 4.- Contrato de fecha 13.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Daniel Inzunza Sepúlveda;
- 5.- D.A. N°3.089 de fecha 13.12.2011, que aprueba el contrato;
- 6.- Carta de la empresa contratista;
- 7.- Acta de Recepción;
- 8.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 9.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, artículo 10°, letra a) y e)
- 10.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 11.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;


CONSIDERANDO :

La necesidad de recepcionar la instalación de adornos navideños conectados a la red del alumbrado público de la comuna.

RESUELVO :

- 1.- **APRUÉBESE** el Acta de Recepción correspondiente a la instalación de adornos navideños conectados a la red de alumbrado público de la comuna, de acuerdo a contrato de fecha 08.09.2011, suscrito con Daniel Inzunza Sepúlveda, RUT N°10.732.240-K.
- 2.- **PROCÉDASE** a la cancelación del único estado de pago que asciende a la suma de \$416.500.- con IVA incluido,
- 3.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Vale Vista Serie AAA 1106417, por un monto de \$20.000.- emitido por el Banco Falabella.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch*28/12/2011

DISTRIBUCION: /

- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- Secretaría Municipal ✓